



RAZÓN:

FACTURA No.: 002-001-0001227

EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 30 DE ENERO DEL 2014

OTORGANTE:

CÍA. SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.

CÍA. SECURITAS RENTAL AB

020098029-0 JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA

020121323-8 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA

CEDENTE

CEDENTE

CESIONARIO

CESIONARIA

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA
LIMITADA.

CUANTÍA:

USD \$ 1'907.126,00

DI: 04 COPIAS

JP



PCC.
PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICI-
PACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA
COMPANIA LIMITADA

MARIA FERNANDA GUTIERREZ

JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA Y MARIA
DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA

30 de Enero del 2014

USD. \$ 1,907.126,00

Quito, a 30 de Enero del 2014



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
MARIA FERNANDA GUTIERREZ**

**A FAVOR DE:
JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA**

**CUANTÍA: *
USD 1'907.126,00
DI: CUATRO COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN: POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA FERNANDA GUTIERREZ, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION ABOGADA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE APODERADA DE LAS COMPAÑÍAS SECURITAS SEGURIDAD HOLIDNG, S.L., COMPAÑÍA CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA LEYES DE ESPAÑA, Y SECURITAS RENTAL AB, COMPAÑÍA CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DE SUECIA. POR OTRO LADO COMPARECEN EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO



DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN ABOGADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, EN CALIDAD DE APODERADA DE LAS COMPAÑÍAS: SECURITAS RENTAL AB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUIDA Y DOMICILIADA AL AMPARO DE LAS LEYES DE SUECIA, TITULAR DE UNA (1) PARTICIPACIÓN SOCIAL CON UN VALOR NOMINATIVO DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y DE SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DE ESPAÑA, TITULAR DE CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (41659) PARTICIPACIONES SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. POR OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LAS PARTES DECLARAN QUE TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN CASO DE LOS CESIONARIOS, Y PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE REPRESENTA, EN CASO DE LA CEDENTE, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO

HABILITANTES, Y QUE COMPARECEN DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, POR SER DE SU INTERÉS, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA S.A., SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, EL SEIS (06) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, E INSCRITA EL VEINTE (20) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. DOS. LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA S.A., SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA A ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN, DE DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003), ANTE NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, E INSCRITA EL TRES (03) DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO (2004) EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. TRES. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CELEBRADA EL VEINTE Y TRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2006), E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI EL CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2007), LA COMPAÑÍA ELABORÓ UNA REFORMA DE ESTATUTOS EN LA CUAL CAMBIA SU DOMICILIO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN RUMIÑAHUI. CUATRO. MADIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR *SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI CON FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE PERFECCIONÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. CINCO. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE



SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., EN SESIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, EN FORMA UNÁNIME RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA; IGUALMENTE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SOCIO SECURITAS RENTAL AB, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SOCIOS, SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. Y SECURITAS RENTAL AB. CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Y UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. CUARTA: ACEPTACIÓN Y PRECIO.- LA CEDENTES Y LOS CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS CESIONARIOS MANIFIESTAN, ADEMÁS, QUE SE HALLAN CONFORMES CON LA PRESENTE CESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL, POR LO TANTO, NO TENDRÁN EN LO POSTERIOR RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR A ESTE RESPECTO. LA CEDENTE Y LOS CESIONARIOS HAN FIJADO DE

41.659
1

1

MUTUO ACUERDO COMO PRECIO POR CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL VALOR TOTAL DE UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS (USD 1'907.126,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR QUE SERÁ PAGADERO DE LA MANERA QUE SE MENCIONA EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA. QUINTA: FORMA DE PAGO.- MEDIANTE ACUERDO ACCESORIO, TANTO LA CEDENTE COMO LOS CESIONARIOS ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONVENIO DE USUFRUCTO SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, LO CUAL DARÁ DERECHO A LA CEDENTE DE PERCIBIR LOS BENEFICIOS SOCIALES HASTA QUE EL VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA SEA SALDADO. QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE ADMITEN COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., A LOS SEÑORES JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA Y MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA. SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., QUE ASCIENDE A CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$41.660,00) QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA	USD 41.659,00	41.659
MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA	USD 1,00	1
TOTAL	USD 41.660,00	41.660

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- SI SE SUSCITAREN CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL



PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER OTRO CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL MISMO, QUE NO LOGRASE SER SOLUCIONADO POR ARREGLO DIRECTO Y MUTUO DE LOS COMPARECIENTES, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y/O DOMICILIO Y SE SUJETAN A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: SIETE PUNTO UNO. EL ARBITRAJE SE LLEVARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANA AMERICANA, CON SEDE EN QUITO, CONFORME SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. SIETE PUNTO DOS. EL TRIBUNAL SE CONSTITUIRÁ CON TRES ÁRBITROS, QUIENES HABRÁN DE RESOLVER EN DERECHO. SIETE PUNTO TRES. LOS ÁRBITROS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DICTAR MEDIDAS CAUTELARES Y PARA SOLICITAR EL AUXILIO QUE FUERE NECESARIO PARA EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 9 DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. SIETE PUNTO CUATRO. LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS RAZONABLEMENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE QUE FUERE VENCIDA. A PEDIDO DE PARTE REALIZADO ANTES DE DICTAR EL RESPECTIVO LAUDO, EL TRIBUNAL TENDRÁ FACULTADES PARA REGULAR DICHOS HONORARIOS, SI ES QUE LE PARECIEREN CONSIDERABLEMENTE EXCESIVOS O EXIGUOS, EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CIRCUNSTANCIAS DEL CASO QUE DEBAN RESOLVER. SIETE PUNTO CINCO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR EL LAUDO ARBITRAL. SIN PERJUICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA LEY ECUATORIANA PARA QUE LA PARTE AFECTADA PUEDA DEMANDAR LA NULIDAD DEL LAUDO, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PERMITIDOS POR DICHA LEY, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTE QUE DEDUJERE UN RECURSO DE NULIDAD QUE FUERE RESUELTO NEGATIVAMENTE PARA ELLA, DEBERÁ CANCELAR A LA OTRA PARTE, A MÁS DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES O GENERADAS A ESA

FECHA Y DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE GENERASEN COMO EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN NEGATIVA, UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL QUE HUBIEREN GENERADO LA SUMA DE TODAS LAS CITADAS OBLIGACIONES, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL LAUDO IMPUGNADO, HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. EL PAGO DE ESTE VALOR SERÁ ORDENADO POR EL RESPECTIVO ÓRGANO O JUEZ EJECUTOR. SIETE PUNTO SEIS. DE SER REQUERIDO, EL RESPECTIVO LAUDO SERÁ EJECUTADO ANTE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO O DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRAREN LOS BIENES DEL EJECUTADO. LAS PARTES DECLARAN QUE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN UN CONVENIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y QUE ÉSTE ES SU DESEO E INTENCIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA DAISY CAROLINA RAMIREZ RUIZ, MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL TRECE GUION DOCE DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

CEDENTE

[Handwritten signature]

MARIA FERNANDA GUTIERREZ
PASAPORTE: 26.942.596N
APODERADA
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL
SECURITAS RENTAL AB

CESIONARIOS

[Handwritten signature]

JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA
CC. 020098029-0

[Handwritten signature]

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA
CC. 020121323-8

LA NOTARIA
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
020098029-0

APellidos y Nombres:
GONZALEZ LOMBEIDA
JUAN CARLOS

Lugar de nacimiento:
BOLEVAR
GUARANDA
GABRIEL VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 1967-07-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Divorciado





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MILITAR SERV. PASIVO

E233313122

APellidos y Nombres del Padre:
GONZALEZ GRUEZO TITO RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre:
LOMBEIDA MERCEDES CLEMENCIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-11-05

Fecha de Expiración:
2020-11-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIA DEL ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041-0268
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200980290
CEDULA

GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

CARGO/A
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
LA MAGDALENA
ZONA




RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENUNA.....FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE 01 DEL 2014.

LA NOTARIA

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 020121323-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ LOMBEIDA
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

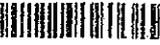
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER M
ESTUPINAN FLORES



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ TITO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOMBEIDA MERCEDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

E133313222

000002213

Director General

Maria Gonzalez

PARA EL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041-0085

NÚMERO DE CERTIFICADO 0201243238

GONZALEZ LOMBEIDA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA 2

LA MAGDALENA ZONA

PARROQUIA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE 01 DEL 2014

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: CUARTA
DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADA POR: .SECURITAS RENTAL AB
A FAVOR DE: MARIA FERANDA GUTIERREZ
EL: 18 DE FEBRERO DE 2011
CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 07 DE FEBRERO DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NUMERO CERO MIL NOVENTA Y NUEVE (01099).

008728

PROTOCOLIZACION

FECHA: 18 FEB 2011

Di, 2 copias



Bustamante & Bustamante

PROPIEDAD INTELECTUAL

PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA
AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIFICIO COFIEC PISO 4
P. O. BOX 17-01-02455
QUITO-ECUADOR

NUMEROS DE
TELEFONO:
(593 -2) 2562-680 / 2562-681
(593 -2) 2562-682 / 2562-714
(593 -2) 2562-739 / 2562-740

FAX GENERAL:
(593 -2) 255-9092
(593 -2) 2564-069

FAX PROPIEDAD INTELECTUAL:
(593 -2) 2564-628
(593 -2) 2232-295

LEGO BUSTAMANTE †
ROQUE BUSTAMANTE

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
CARMEN ROBAYO

ERIKA ALARCON
VICTORIA BERRAZUETA
SEBASTIAN DONOSO B.
PABLO SAENZ

Quito, 18 de febrero de 2011

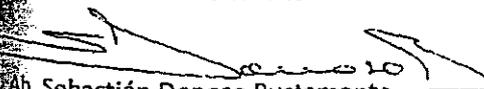
Señor Doctor
Sebastián Valdivieso
Notario Vigésimo Cuarto de Quito
Presente

Yo, Sebastián Donoso Bustamante a nombre y en representación del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE y según lo dispuesto en el Art.18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el/los documento(s) que se detalla a continuación:

Poder otorgado por SECURITAS RENTAL AB a favor de María Fernanda Gutiérrez.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,
Bustamante & Bustamante


Ab. Sebastián Donoso Bustamante
MAT. 10483 C.A.P.

EMAIL: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

<http://www.bustamanteybustamante.com>



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de Notario Público
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 02.02.2011

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 488

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



[Handwritten signature]



PODER

En la ciudad de Estocolmo, Suecia, en la fecha indicada más abajo y ante el Notario Público que autoriza este instrumento, comparece don Per Anders Lowe y Jan Lindström, ambos en representación de Securitas Rental AB (en adelante el "Mandante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de Suecia, todos con domicilio en Lindhagenspan 70, 102 28, Suecia, quienes exponen:

PRIMERO: Que por el presente instrumento designan como mandataria y otorgan poder a la señorita María Fernanda Gutiérrez, pasaporte argentino número 26.942.596N (en adelante referida como la "Mandataria"), a fin de que, lo ejercite a nombre y en representación del Mandante en la República del Ecuador con las siguientes facultades:

1. Comprar, aceptar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones o derechos de cualquier tipo naturaleza de sociedades. A tal efecto, la Mandataria podrán negociar, suscribir y ejecutar todo acto o contrato necesario para el perfeccionamiento de dichas adquisiciones o transferencias, pudiendo determinar el número de acciones o porcentaje de derechos a ser adquiridos o transferidos, fijar la jurisdicción, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores; otorgar y constituir garantías; efectuar y recibir pagos; firmar y entregar traspasos de acciones, instrumentos privados o públicos (incluso escrituras públicas), recibir títulos de las acciones o derechos adquiridos y pactar, cualquier otra estipulación, ya sea de la esencia, de la naturaleza o simplemente accidentales que fueren necesarias o estimare pertinente al efecto, de acuerdo a la legislación de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Se faculta al portador de este documento o de una copia autorizada del mismo para requerir su legalización en Suecia y en la República del Ecuador y requerir todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias.

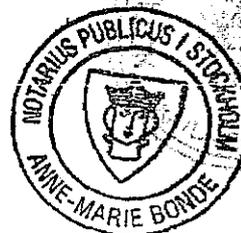
POWER OF ATTORNEY (Free translation)

In the city of Stockholm, Sweden, on the date indicated here in below and before the Notary Public who certifies this instrument, there appeared Mr. Per Anders Lowe, and Mr. Jan Lindström both on behalf of Securitas Rental AB (hereafter the "Principal"), a corporation duly incorporated and validly existing under the laws of Sweden, all with domicile at Lindhagenspan 70, 102 28, Stockholm, Sweden, who states:

FIRST: That they hereby constitute and appoint the Principal's true and lawful attorney and confer this power of attorney to Ms. María Fernanda Gutiérrez, Argentina passport number 26.942.596N (hereinafter referred to as the "Attorney") in order to, in the name and on behalf of the Principal, may exercise it in the Republic of Ecuador with the following authorities:

1. To purchase and dispose (by any means) shares or equity rights in one or more companies of any type or nature, or join as partner or shareholders to such companies. For this purpose, the Attorney shall be entitled to negotiate, sign and execute any act or agreement that may be deemed necessary to acquire or transfer the shares or equity rights and perfect the ownership of such shares or equity rights under the name of the Principal, being fully empowered to agree the number of shares or percentage of equity rights to be acquired or, set jurisdiction, submit to arbitration and grant arbitrators power to resolve *ex aequo et bono*; to grant and accept guarantees; to pay and receive payments; to sign, execute and deliver transfer forms (*traspasos de acciones*), and any private or official documents, including public deeds, to receive the respective certificates representing the purchased shares or equity rights under the name of the Principal and to agree on any clause or any other provision, whether of the essence, of the nature or merely accidental that may be required or deemed pertinent in accordance with Republic of Ecuador law.

SECOND: Any bearer of this document or of any authenticated copy of it is authorized to require its legalization in Sweden and the Republic of Ecuador, and to require all, registrations, sub-registrations and annotations that may be needed.



BY
Notary Public
appeared Mr. Per
both on behalf
ie "Principal"
/validly existing
h domicile in
holm, Sweden

El Notario que autoriza el presente poder certifica que
ha leído a al vista los documentos que acreditan que
Securitas Rental AB se encuentra debidamente
constituida y actualmente vigente existente de acuerdo
con las leyes de Suecia, y que los ejecutivos
corporativos cuyas firmas aparecen a continuación
están debidamente autorizados para formalizar este
poder.

The undersigned Notary certifies that he has
reviewed corporate documents that evidence that
Securitas Rental AB is duly incorporated and
currently in force pursuant to the laws of Sweden,
and that the corporate executives whose signatures
appear below are duly authorized to execute and
deliver this power of attorney.

Fecha de otorgamiento: enero 31, 2011 / Date of execution: January 31, 2011

Per Anders Lowe / Jan Lindström
Per Anders Lowe / Jan Lindström

Por el Mandante / on behalf of the Principal

Anne-Marie Bonde

Firma /Signature
Notario Público / Notary Public
Anne-Marie Bonde



Fecha/Date: 02.02.2011

Lugar/Place: Stockholm, Sweden

and appoint as
my and conten
aria Fernanda
r 26.942.596N
ney") in order
Principal, may
ador with the

means) shares
npanies of any
r shareholder
purpose, the
tiaté, sign and
that may be
transfer the
the ownership
er the name of
d to agree the
f equity rights
n, submit to
wer to resolve
pt guarantees,
1, execute and
de acciones),
nts, including
ve certificates
r equity rights
d to agree on
whether of the
ccidental that
pertinent in
or law.

ent or of any
l to require it
Republic of
rations, sub-
y be needed.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 hojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi

Quito, 18 FEB 2011
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Donoso Bustamante, profesional con matrícula número diez mil cuatrocientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder otorgado por SECURITAS RENTAL AB a favor de MARIA FERNANDA GUTIERREZ que antecede en Quito a, dieciocho de febrero del año dos mil once.-

Sebastián Donoso Bustamante
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



V.M

Se protocolizó ante mí, el dieciocho de febrero de dos mil once, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del Poder otorgado por SECURITAS RENTAL AB, en favor de MARIA FERNANDA GUTIERREZ, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



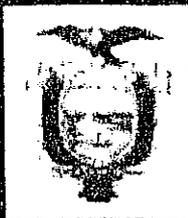
Sebastián Donoso Bustamante

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO, QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (NÚMRO) FOJAS) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE 01 DEL 2012

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES
"SEGURIDAD HOLDING. S.L."

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: ..

EL: 07 DE FEBRERO DE 2012

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 07 DE FEBRERO DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION

07 FEB 2012

Di 2 copias

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

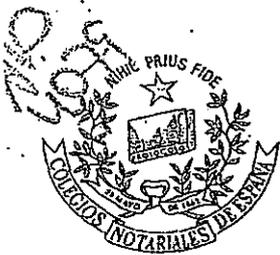
Se protocolice los documentos referentes a la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por la entidad "SEGURIDAD HOLDING. S.L."

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

Ab. Ana Germania Egas.
CNJ FORO. #17-2011-20





Alfredo Barrau Moreno
Notario de Madrid

C/. Caracas, 23
 28010 MADRID
 Teléf.: 91 700 00 94
 91 700 01 12
 Fax: 91 310 18 47
 e-mail: abarrau@notariado.org

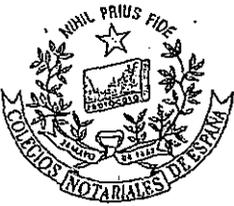
BO S.A.
 TELF.: 564 53 16
 PCO-4055 MORENO-RODRIGUEZ
 EPIFANIO GADEA NUÑO



DESPACHO URGENTE

NIHIL IN REGISTRO
 [Circular stamp with date 11/11/99 and other illegible text]

R03740428



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398508

02/2011



MINISTERIO DE JUSTICIA



ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L." -----

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE. -----

En Madrid, mi residencia, constituido en la C/ Barbacillo, nº 9, a veintisiete de septiembre de dos mil once. -----

Ante mí, ALFREDO BARRAU MORENO, Notario de este Ilustre Colegio, -----

-----COMPARCE:-----

DON LUIS MIGUEL o solo LUIS POSADAS HERRERO, mayor de edad, y con DNI número 2703717K. Tales datos resultan del expresado documento de identidad que me ha sido exhibido y por el cual identifíco, manifestando además que su estado civil es el de casado, que su profesión es Ejecutivo y que su domicilio a todos los efectos derivados de la presente es C/ BARBADILLO, N.º 9, 28042-MADRID. -----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la entidad mer-

R03740429



cantil unipersonal denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Barbadillo, número 9; constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2002, con el número 1806 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 18174, folio 1, Sección 8, hoja número M-314601, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número B-83446831.-----

Actúa en su calidad de ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la Entidad, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria en su reunión celebrada con el carácter de Universal, el día 24 de Diciembre de 2003, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José-Aristónico García Sánchez, el día 30 de Diciembre de 2.003, con el número 3.124 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 5ª en la Hoja abierta a la Sociedad. -----

Me asegura el representante que no tiene noticia de que hayan variado la capacidad ni personalidad de la representada, así como la plena vigencia



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398509

02/2011



de sus facultades representativas. -----

Se encuentra especialmente facultado para este acto, por acuerdo del Socio Unico la Entidad Mercantil SECURITAS A.B., en funciones de Junta General, de fecha 6 de Julio de 2.011, según me acredita con certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por el propio compareciente, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad, cuya firma reputo como legítima por constar indubitadas en mi protocolo y ser similar a la que estampa en este acto a mi presencia. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día 2 de Marzo de 2.011, con el numero 602 de protocolo, manifestando el compareciente, según concurre, no haberse modificado el contenido de la misma. -----

En tal concepto, según interviene, tiene a mi jui-

R03740430



cio, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGO**, a cuyo efecto y en ejecución de los acuerdos contenidos en la certificación incorporada,-----

-----**OTORGA:**-----

PRIMERO.- Queda cesado por fallecimiento **DON MANUEL MORALES OTAL**, como Administrador Solidario de la Entidad, aprobando íntegramente su gestión, y agradeciéndole los servicios prestados a la misma, durante su gestión.-----

El Sr. compareciente, me entrega fotocopia por mi legitimada del Certificado de Defunción del Sr. Morales Otal, que dejó incorporada a esta matriz.-----

SEGUNDO.- Queda designada por tiempo indefinido, con efectos al día 6 de Julio de 2.011, **ADMINISTRADORA SOLIDARIA DE LA SOCIEDAD, DOÑA MARIA FERNANDA GUTIERREZ**, (cuyas circunstancias personales se omiten en este lugar por constar en la certificación incorporada).-----

Dicha Sra. aceptó el nombramiento en el propio acto de la Junta, manifestando no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal, especialmente las previstas en el Artículo 213 del Texto Refundido de



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398510

02/2011



COLECCIÓN



la Ley de Sociedades de Capital 1/2010 de 2 de Julio, y en la Ley 14/1995, de 21 de Abril, esta ultima de la Comunidad de Madrid. -----

TERCERO.- Se confiere poder a favor de **DOÑA NIEVES PLAZA SANZ** (cuyas circunstancias personales se omiten en este lugar por constar en la certificación incorporada), para que **SOLIDARIAMENTE**, con su sola firma pueda comparecer ante Notario al objeto de elevar a publico las decisiones que adopte el Socio Unico de la Sociedad, en el ejercicio de las competencias de Junta General, y proceder posteriormente, en su caso, a su inscripción en los correspondientes Registros Públicos.-----

CUARTO.- Queda enterado el Sr. compareciente, de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura, en el Registro Mercantil.-----

LEY DE PROTECCION DE DATOS.- El Interviniente, acepta la incorporación de sus datos y la copia del Documento de Identidad a los ficheros de la Notaria, con la finalidad de realizar las funciones





propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Publicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma que determina el Artículo 193 del Reglamento Notarial, y el Sr. compareciente, enterado de su contenido, se ratifica y firma.-----

De su identidad personal deducida de lo indicado en la comparecencia de esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y en general de todo lo demás consignado en la misma, extendida en tres folios de papel timbrado notarial, números el presente y los dos anteriores, yo el Notario, doy fe.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.-
SIGNADO: ALFREDO BARRAU MORENO
RUBRICADOS Y SELLADO.-----



9-18

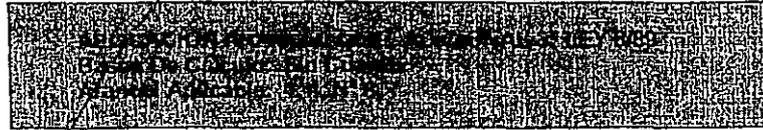
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



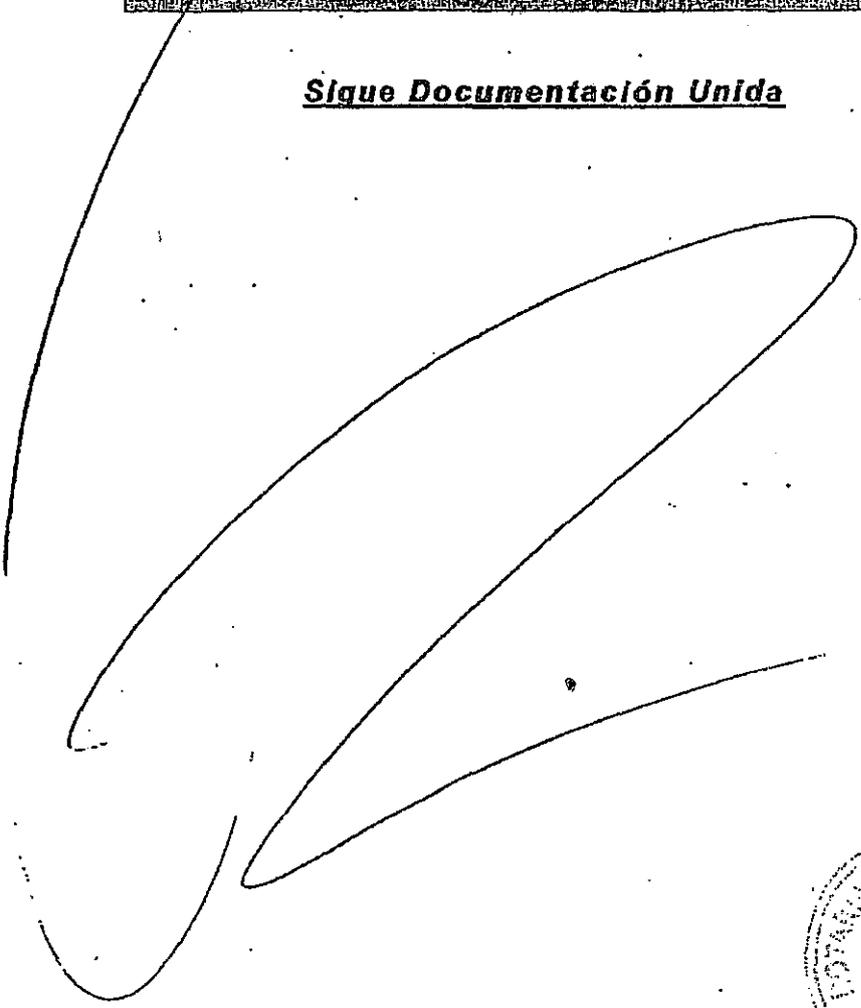
AN6398511

02/2011

VERIFICADO



Sigue Documentación Unida



R03740432



D. Luis Posadas Herrero, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, ejecutivo, con domicilio en calle Barbadillo 9, Madrid, provisto de Documento Nacional de Identidad número 2703717-K el cual se encuentra en vigor, como Administrador Solidario de la Sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.** (Sociedad Unipersonal)

CERTIFICO:

1) Que el texto que a continuación se transcribe corresponde al ACTA DE DECISIONES DE SOCIO UNICO DE LA SOCIEDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. (Sociedad Unipersonal)", de fecha 6 de julio de 2011:

"ACTA DE DECISIONES DE SOCIO UNICO DE LA SOCIEDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. (Sociedad Unipersonal)" DEL DIA 6 DE JULIO DE 2011

En Madrid, a 6 de julio de 2011, comparece en la calle Barbadillo número 9, el Socio Único de la sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.** (Sociedad Unipersonal), la entidad mercantil **SECURITAS A.B.**, titular del 100 por 100 de su capital social con derecho a voto, debidamente representada por **D. Luis M. Posadas Herrero**, a quien el Socio Único tiene conferida su representación como Administrador de la misma. En cumplimiento del artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, **D. Luis M. Posadas Herrero** asiste, asimismo, en su condición de Administrador Solidario de la Sociedad, no pudiendo asistir el otro Administrador Solidario, **D. Manuel Morales Ojal**, por los motivos que luego se dirán.

El Socio Único, en el ejercicio de las competencias propias de Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, toma las siguientes

DECISIONES

PRIMERA. Cesar por fallecimiento, como Administrador Solidario de la Sociedad, a **D. MANUEL MORALES OTAL** (cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil de Madrid), dejando constancia expresa de su agradecimiento por los servicios prestados como Administrador Solidario de la Compañía **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.**, Sociedad Unipersonal, y su gran contribución al buen desarrollo del negocio durante el desempeño de su cargo.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AN6398512

02/2011



A los efectos legales oportunos, queda unido a la presente Acta el Certificado de Defunción de D. MANUEL MORALES OTAL expedido el día 6 de julio de 2011, por el Registro Civil Único de Madrid, en el que consta como fecha de fallecimiento, el 30 de junio de 2011.

SEGUNDA.-Nombrar, con efectos desde el día de hoy, Administrador Solidario de la Sociedad, por un plazo indefinido, a **DOÑA MARIA FERNANDA GUTIERREZ**, mayor de edad, de nacionalidad ARGENTINA, Soltera, Abogada, con domicilio a estos efectos en Madrid, C/ Barbadillo, nº 9, provista de Pasaporte de su nacionalidad nº 26942596N, el cual se encuentra en vigor.

DOÑA MARIA FERNANDA GUTIERREZ, presente en este acto, acepta su nombramiento como Administrador Solidario de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy, agradeciendo la confianza en ella depositada y declara que no existe prohibición oficial para ello y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades contenidas en la legislación nacional o autonómica aplicable.

Como prueba de conformidad, **MARIA FERNANDA GUTIERREZ**, firma a continuación la presente Acta:

[su firma consta en el acta]

Como consecuencia de los cambios producidos, el Órgano de Administración quedaría integrado como sigue:

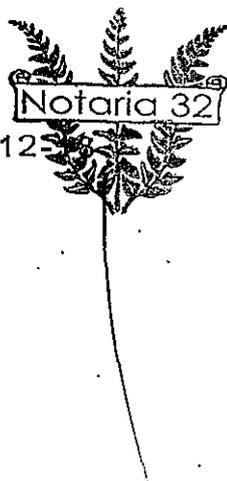
D. Luis Posadas Herrero	Administrador Solidario
D ^a MARIA FERNANDA GUTIERREZ.	Administrador Solidario

TERCERA.- Conferir poder a favor de D^a NIEVES PLAZA SANZ, mayor de edad, de nacionalidad ESPAÑOLA, separada, Abogada, con domicilio a estos efectos en Madrid, C/ Barbadillo, nº 9, provista del D.N.I./NIE 51357821V, para que SOLIDARIAMENTE con su sola firma, pueda comparecer ante Notario al objeto de elevar a público las decisiones que adopte el Socio Único de la Sociedad, en el ejercicio de las competencias de Junta General, y proceder posteriormente, en su caso, a su inscripción registral en los correspondientes Registros públicos.

CUARTA.- Facultar expresamente al Administrador Solidario de la Sociedad D. LUIS M. POSADAS HERRERO, para que verifique y lleve a efecto cuantos actos, otorgamiento, legalizaciones y elevaciones a público sean precisas en orden a la formalización e inscripción de las decisiones adoptadas, con autorización expresa para introducir las declaraciones, subsanaciones y modificaciones que resulten planteadas por la calificación verbal y/o escrita del Sr. Registrador.

R03740433





Y no habiendo más asuntos que decidir, el Socio Único redacta y aprueba el presente acta comprensiva de las decisiones adoptadas que es firmada por D. Luis M. Posadas Herrero, en representación de SECURFTAS A.B., el mismo día señalado en el encabezamiento.

EL REPRESENTANTE DEL SOCIO ÚNICO

[su firma consta en el acta]

D. LUIS M. POSADAS HERRERO*

2) Que el Acta conteniendo las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad, fue aprobada y firmada por su representante.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido la presente Certificación, en Madrid, a 6 de julio de 2011.

ADMINISTRADOR SOLIDARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis M. Posadas Herrero', enclosed within a hand-drawn oval shape.

EDO. D. LUIS M. POSADAS HERRERO.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



MO: 00708

AN6398513

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

Registro Civil de Madrid
Sección 3ª

Certificación Literal



(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:
 (3-6) Nombre: MANUEL
 (7-4) Primer Apellido: MORALES
 (7-5) Segundo Apellido: OTAL
 (10-1-1-0) DNI: 50012506F
 (3-0-1) Hija de: MANUEL (3-3-2) y de: CONCEPCION
 (4-1) Estado: (4-1-1) CASADO (0-1) Nacionalidad: ESPAÑA
 (1-3-4) Nació el día: seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco
 (2-4-6) Lugar de nacimiento: MADRID
 (2-1-1-3) Provincia: MADRID
 (2-1-1) País: ESPAÑA
 (2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6): C/ FERNANDO EL CATOLICO 80
 (2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
 (3-3) DEFUNCIÓN:
 (3-5) Día: trece de julio de dos mil once
 (3-4-6) Hora: diecinueve horas cincuenta minutos
 (2-6) Lugar: HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
 (2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
 El enterramiento será en: (2-1-3-2) LAS VENTAS DE SAN JULIAN (2-1-1-3) Provincia: TOLEDO (2-1-1) País: ESPAÑA.
 DECLARACIÓN DE
 D./Dña: EMPLEADO FUNERARIA INTERFUNERARIAS
 Domicilio (2-1-3-6): C/ COMMEROS DE CASTILLA 16
 (2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
 COMPROBACIÓN
 Médico D./Dña.: CARLOS AGUADO DE LA ROSA
 Certificado nº: 32260223 Número del parto: 711822
 Hora: once horas cincuenta y dos minutos
 Fecha: uno de julio de dos mil once

(SIGUEN FIRMAS)

Secretario D./Dña: MARIA PILAR RAIBRO PALACIOS
REGISTRO CIVIL DE MADRID

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 28 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del saliente correspondiente obrante en Tomo 00708 página 134 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Madrid, seis de julio de dos mil once

D./Dña MARIA-ELEEN DE LUCAS FERROAL, Funcionario Delegado



Nº 4783020 / 11

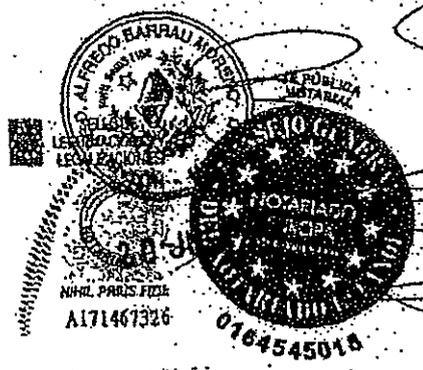




D. ALFREDO BARRAU MORENO
-NOTARIO-
C/ Caracas, Nº 23, 2º
Tel: 91 700.00 94 Fax: 91 310 18 47
e-mail: abarrau@notarioda.org

ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en la Capital.
DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta de su original
exhibido, al que me remito. Madrid, a veinte de julio de dos mil once.

Handwritten signature of Alfredo Barrau Moreno, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



www.parisfile.com
A171467326

RH4433123



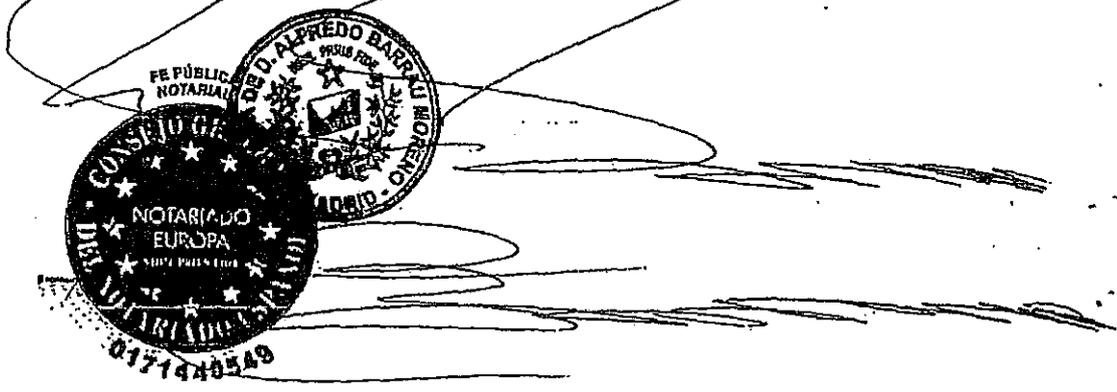
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

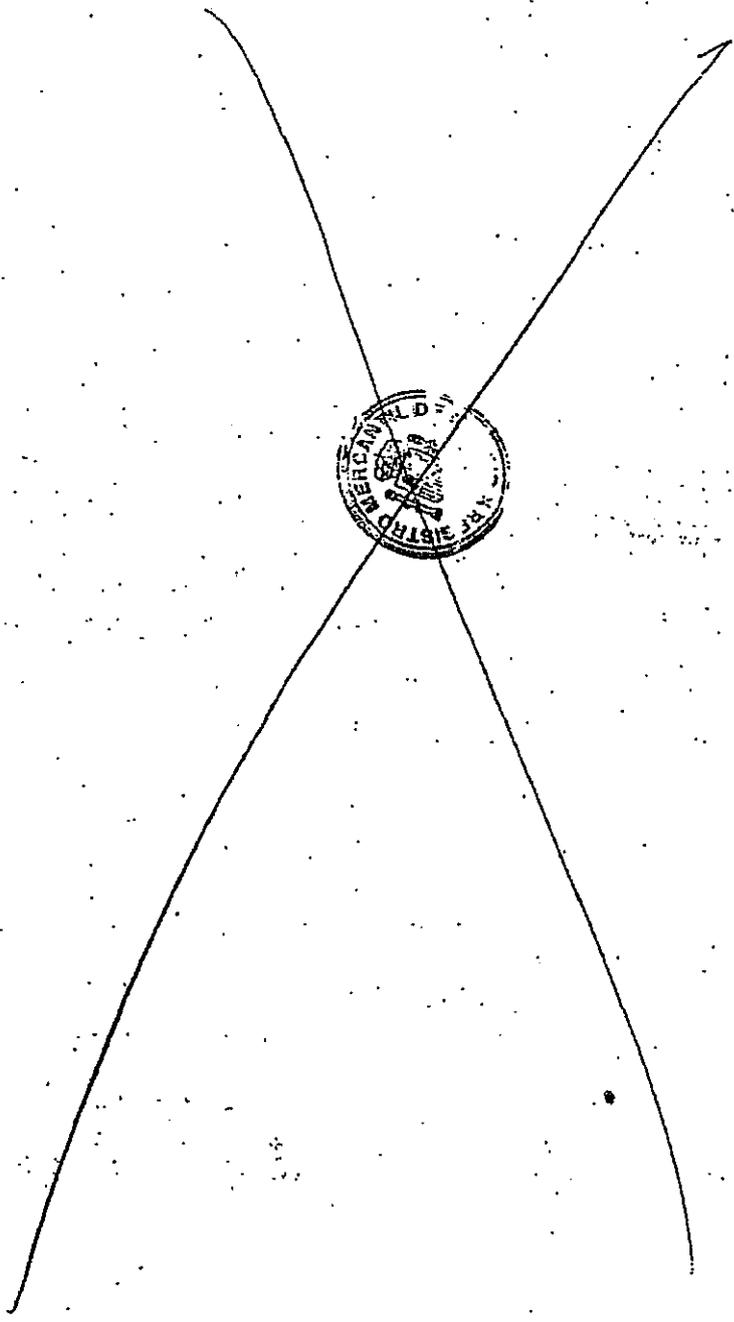


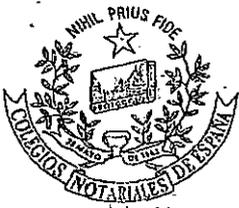
AN6398514

02/2011

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la sociedad la libro, signo y firmo, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números AN6398508, AN6398509, AN6398510, AN6398511, AN6398512, AN6398513 y AN6398514, en Madrid. El veintiocho de septiembre de dos mil once. Doy fe.








REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID
 P.º DE LA CASTELLANA, 44
 28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo: 26.902 Folio: 77 Sección: B Hoja: M-314601
Inscripción: 15

DOCUMENTO PRESENTADO

2011/117.602,0

DIARIO

2.240

ASIENTO

149

Entidad: SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

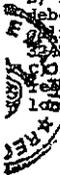
Se inscribe el documento objeto de la presente inscripción con exclusión del otorgamiento de poderes, que debe concederlos el órgano de administración social. (Artículos 128, 129 LSA y 63 LSRL y Resoluciones de la Dirección General de los Registros y Notariados de 6 de diciembre de 1954, 8 de febrero de 1975, 24 de abril de 1980, 31 de octubre de 1989 y 26 de febrero de 1991 y 1 de marzo de 1993).

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior,
- B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o
- C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria

Registadora Mercantil de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-81458555



Madrid, 13 de OCTUBRE de 2011.
 EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
 BASE: SIN CUANTÍA
 HNOS S/N: CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
 *****127,41

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

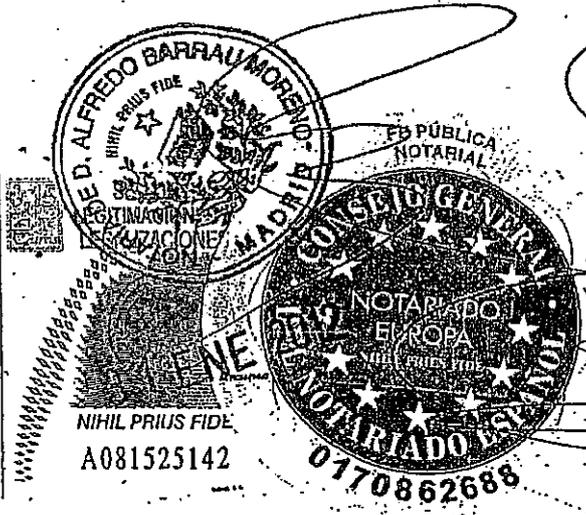


D. ALFREDO BARRAU MORENO
- NOTARIO -
C/ Caracas, Nº 23, 2º
Tel.: 91 700 00 94 Fax: 91 310 18 47
e-mail: abarrau@notariado.org

ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital.

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, numeradas y selladas, comprenden la reproducción fiel y exacta de su original exhibido, que he compulsado, al que me remito y devuelvo.

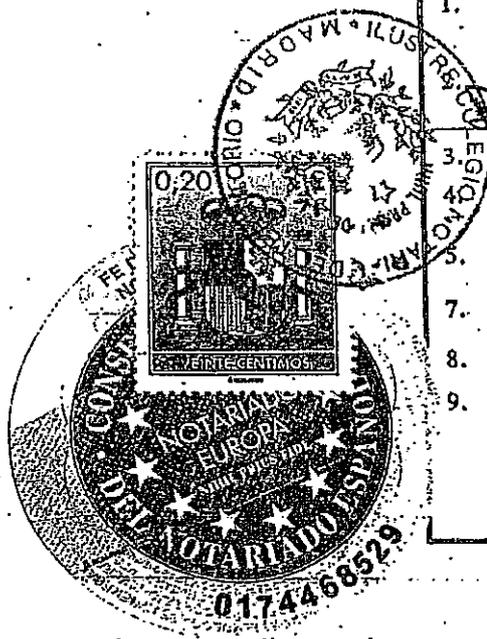
Y PARA QUE CONSTE surta efectos y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio sobre nueve folios de papel notarial, serie y números el presente y los ocho anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil doce.



NIHIL PRIUS FIDE
A081525142

Apostille (o legalización única)
(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: España
- El presente documento público
Ha sido firmado por D. Alfredo Barrau Moreno
- Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- En Madrid
- El 02 FEB. 2012
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- Con el número 8566
- Sello/timbre:
- Firma:
[Firma]



07 FEB 2012
Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano
JUAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Abogada Ana Germania Egas con matrícula profesional número CNJ FORO. # 17-2011-20, en esta fecha y en (10) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del documento que contiene acuerdos sociales otorgada por la entidad "SEGURIDAD HOLDING. S.L.", que antecede, en Quito a, siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
SENTADO POR EL INTERESADO EN ... 20 ... FOJAS,
HABENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE ... DEL 2014

LA NOTARIA

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE ALFA
SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día miércoles 29 de enero de 2014, siendo las 12h00, en el inmueble ubicado en la calle Avenida de los Shyris N39-48 y El Telégrafo, se reúnen los siguientes socios de la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. por sus propios y personales derechos, las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve (41659); y SECURITAS RENTAL AB titular de una (1) participación, las dos representadas por la señora María Fernanda Gutiérrez, apoderada para el efecto, según cartas poder que respectivamente se presentan. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad- Hoc; y, actúa como secretario Ad- Hoc el señor Andrés Marcelo Terán Egüez.

El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de las personas jurídicas en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía.

El Secretario, constatando el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta, dispone pasar al orden del día, de conformidad con los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías, vigente:

- 1. Resolver acerca de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales a favor de los señores Juan Carlos González Lombeida y María del Carmen González Lombeida; y admisión de nuevos socios a la compañía.**
- 2. Resolver sobre el precio a recibir por la cesión de participaciones, y forma de pago.**
- 3. Autorización de constitución de usufructo sobre las participaciones sociales cedidas a favor de SECURITAS RENTAL AB y SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L..**
- 4. Autorizar a María Fernanda Gutiérrez para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones y la de usufructo, en nombre y beneficio de los socios.**

En atención a lo expuesto en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc, expresa que es de interés de los socios la cesión y transferencia del cien por ciento del capital social por concepto de venta de la compañía. La señora María Fernanda Gutiérrez, representante de los socios, manifiesta que ha recibido órdenes expresas de los socios para transferir la totalidad del capital social a favor de los compradores, de la siguiente manera:

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., representada por María Fernanda Gutiérrez, ceda y transfiera a favor del señor Juan Carlos González Lombeida, cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve participaciones sociales de la compañía.

SECURITAS RENTAL AB, representada por María Fernanda Gutiérrez, ceda y transfiera a favor de la señora María del Carmen González Lombeida, una participación social de la compañía.

Por disposición de la Ley y para su cumplimiento, se admiten como nuevos socios de la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., a los señores Juan Carlos González Lombeida y María del Carmen González Lombeida.

Adicionalmente, como punto dos del orden del día, el Presidente Ad-hoc menciona que el valor pactado a pagarse por la cesión de participaciones es de UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.907,126).

Como tercer punto del orden del día, el Presidente Ad-hoc menciona que es de importancia para garantizar el pago por las participaciones cedidas, la constitución de un usufructo sobre las mismas, gravamen que dará derecho a las sociedades cedentes a percibir los dividendos generados por la compañía, hasta que se pague por completo el valor pactado.

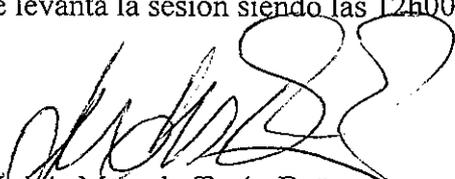
Finalmente, cumpliendo con el cuarto y último punto del orden del día, por disposición expresa de los socios en las cartas poder, se resuelve autorizar a María Fernanda Gutiérrez para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones.

La representante de los socios, por consiguiente, resuelve aprobar lo propuesto en la sesión correspondiente al orden del día, la cesión de participaciones de la compañía, pago por la totalidad de las participaciones sociales cedidas, constitución del usufructo, y su empoderamiento para perfeccionar los actos societarios aquí incluidos. El valor a pagarse por la cesión de participaciones será dividido entre los dos socios cedentes a prorrata de su respectiva participación.

No existiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

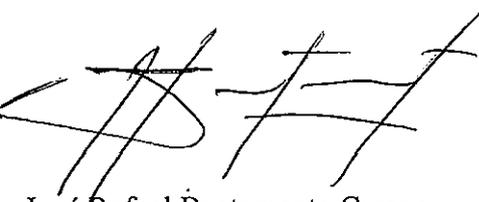
Se levanta la sesión siendo las 12h00.



Andrés Marcelo Terán Egüez
Secretario Ad-Hoc



María Fernanda Gutiérrez
Apoderada
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL
SECURITAS RENTAL AB



José Rafael Bustamante Crespo
Presidente Ad-Hoc



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791294483001
RAZON SOCIAL: ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/06/1995
NOMBRE COMERCIAL: **SEGURIALFA** **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: BATAN BAJO Calle: AV. DE LOS SHIRYS Número: N39-48 Intersección: EL TELEGRAFO Referencia: DIAGONAL A EDIFICIO IESSPOL Edificio: SAN LUIS Oficina: PB Email: segurialfa@alfaseguridad.com.ec Web: WWW.ALFASEGURIDAD.COM Telefono Trabajo: 023948510 Email: julio.caisaguano@seguritasecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 10/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: **SEGURIALFA** **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

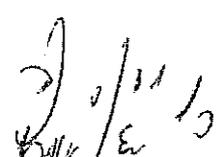
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: BELLAVISTA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL MIRADOR DE BELLAVISTA Manzana: 45 Oficina: 21 Telefono Trabajo: 042200759

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 03/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: **SEGURIALFA** **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Barrio: RECINTO ELOY ALFARO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: PALMERA DE LOS ANDES, A TRES KILOMETROS DEL CONTROL INTEGRADO DE LA MARUJITA Kilómetro: 15 Camino: VIA A SANTO DOMINGO Celular: 0999830272



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMSM0650273 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/04/2013 14:19:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791294483001
 RAZON SOCIAL: ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: SEGURIALFA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS
 CONTADOR: CAISAGUANO DE LA CRUZ JULIO NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/1995 FEC. CONSTITUCION: 20/06/1995
 FEC. INSCRIPCION: 19/07/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: BATAN BAJO Calle: AV. DE LOS SHIRYS Número: N39-48 Intersección: EL TELEGRAFO Edificio: SAN LUIS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A EDIFICIO IESSPOL Email: segurialfa@alfaseguridad.com.ec Web: WWW.ALFASEGURIDAD.COM Telefono Trabajo: 023948510 Email: julio.caisaguano@securitasecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMSM050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/04/2013 14:19:17

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UCCO FOJAS, UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A. 30 DE 04 del 2014

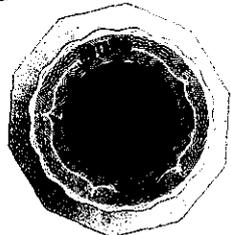
LA NOTARIA

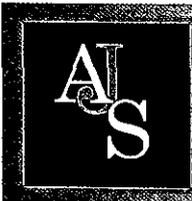
[Handwritten signature of the Notary]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., Y SECURITAS RENTAL AB A FAVOR DE JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA Y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

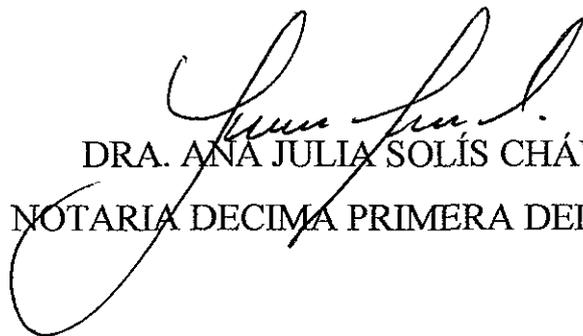
LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
~~Dra. Gabriela Cadena Loza~~
QUITO - ECUADOR

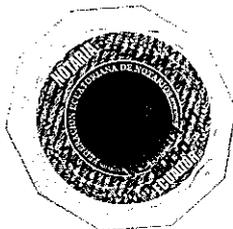




1 RAZON.- Tomé nota de la presente cesión de participaciones
2 otorgada por la señora María Fernanda Gutiérrez en favor del señor
3 Juan Carlos González Lombeida y María del Carmen González
4 Lombeida, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz
5 de Constitución de la Compañía ALFA SEGURIDAD
6 SEGURIALFA S.A. (actualmente denominada ALFA
7 SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA) otorgada
8 el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor
9 Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito,
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de
11 febrero del dos mil catorce.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 8572
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

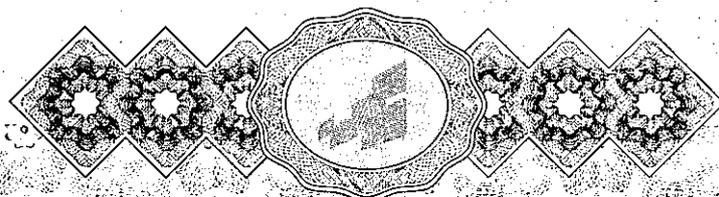
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200980290	GONZALEZ LONBEIDA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Divorciado
9010085720011	SECURITAS RENTAL AB	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
0201213238	GONZALEZ LONBEIDA MARIA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
9010008572001	SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA SEGURIDAD SEGUJIALFA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	41660,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 41.660 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1722 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





RAZÓN:

FACTURA No.: 002-001-0001227

EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 30 DE ENERO DEL 2014

OTORGANTE:

CÍA. SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.

CÍA. SECURITAS RENTAL AB

020098029-0 JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA

020121323-8 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA

CEDENTE

CEDENTE

CESIONARIO

CESIONARIA

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA
LIMITADA.

CUANTÍA:

USD \$ 1'907.126,00

DI: 04 COPIAS

JP



PCC.
PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICI-
PACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA
COMPANIA LIMITADA

MARIA FERNANDA GUTIERREZ

JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA Y MARIA
DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA

30 de Enero del 2014

USD. \$ 1,907.126,00

Quito, a 30 de Enero del 2014



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
MARIA FERNANDA GUTIERREZ**

**A FAVOR DE:
JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA**

**CUANTÍA: *
USD 1'907.126,00
DI: CUATRO COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN: POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA FERNANDA GUTIERREZ, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION ABOGADA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE APODERADA DE LAS COMPAÑÍAS SECURITAS SEGURIDAD HOLIDNG, S.L., COMPAÑÍA CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA LEYES DE ESPAÑA, Y SECURITAS RENTAL AB, COMPAÑÍA CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DE SUECIA. POR OTRO LADO COMPARECEN EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO



DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN ABOGADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, EN CALIDAD DE APODERADA DE LAS COMPAÑÍAS: SECURITAS RENTAL AB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUIDA Y DOMICILIADA AL AMPARO DE LAS LEYES DE SUECIA, TITULAR DE UNA (1) PARTICIPACIÓN SOCIAL CON UN VALOR NOMINATIVO DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y DE SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DE ESPAÑA, TITULAR DE CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (41659) PARTICIPACIONES SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. POR OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LAS PARTES DECLARAN QUE TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN CASO DE LOS CESIONARIOS, Y PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE REPRESENTA, EN CASO DE LA CEDENTE, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO

HABILITANTES, Y QUE COMPARECEN DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, POR SER DE SU INTERÉS, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA S.A., SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, EL SEIS (06) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, E INSCRITA EL VEINTE (20) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. DOS. LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA S.A., SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA A ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN, DE DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003), ANTE NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, E INSCRITA EL TRES (03) DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO (2004) EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. TRES. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CELEBRADA EL VEINTE Y TRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2006), E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI EL CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2007), LA COMPAÑÍA ELABORÓ UNA REFORMA DE ESTATUTOS EN LA CUAL CAMBIA SU DOMICILIO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN RUMIÑAHUI. CUATRO. MADIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR *SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI CON FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE PERFECCIONÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. CINCO. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE



SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., EN SESIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, EN FORMA UNÁNIME RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA; IGUALMENTE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SOCIO SECURITAS RENTAL AB, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SOCIOS, SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. Y SECURITAS RENTAL AB. CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Y UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. CUARTA: ACEPTACIÓN Y PRECIO.- LA CEDENTES Y LOS CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS CESIONARIOS MANIFIESTAN, ADEMÁS, QUE SE HALLAN CONFORMES CON LA PRESENTE CESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL, POR LO TANTO, NO TENDRÁN EN LO POSTERIOR RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR A ESTE RESPECTO. LA CEDENTE Y LOS CESIONARIOS HAN FIJADO DE

41.659
1

1

MUTUO ACUERDO COMO PRECIO POR CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL VALOR TOTAL DE UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS (USD 1'907.126,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR QUE SERÁ PAGADERO DE LA MANERA QUE SE MENCIONA EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA. QUINTA: FORMA DE PAGO.- MEDIANTE ACUERDO ACCESORIO, TANTO LA CEDENTE COMO LOS CESIONARIOS ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONVENIO DE USUFRUCTO SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, LO CUAL DARÁ DERECHO A LA CEDENTE DE PERCIBIR LOS BENEFICIOS SOCIALES HASTA QUE EL VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA SEA SALDADO. QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE ADMITEN COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., A LOS SEÑORES JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA Y MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA. SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., QUE ASCIENDE A CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$41.660,00) QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA	USD 41.659,00	41.659
MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA	USD 1,00	1
TOTAL	USD 41.660,00	41.660

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- SI SE SUSCITAREN CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL



PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER OTRO CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL MISMO, QUE NO LOGRASE SER SOLUCIONADO POR ARREGLO DIRECTO Y MUTUO DE LOS COMPARECIENTES, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y/O DOMICILIO Y SE SUJETAN A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: SIETE PUNTO UNO. EL ARBITRAJE SE LLEVARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANA AMERICANA, CON SEDE EN QUITO, CONFORME SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. SIETE PUNTO DOS. EL TRIBUNAL SE CONSTITUIRÁ CON TRES ÁRBITROS, QUIENES HABRÁN DE RESOLVER EN DERECHO. SIETE PUNTO TRES. LOS ÁRBITROS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DICTAR MEDIDAS CAUTELARES Y PARA SOLICITAR EL AUXILIO QUE FUERE NECESARIO PARA EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 9 DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. SIETE PUNTO CUATRO. LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS RAZONABLEMENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE QUE FUERE VENCIDA. A PEDIDO DE PARTE REALIZADO ANTES DE DICTAR EL RESPECTIVO LAUDO, EL TRIBUNAL TENDRÁ FACULTADES PARA REGULAR DICHOS HONORARIOS, SI ES QUE LE PARECIEREN CONSIDERABLEMENTE EXCESIVOS O EXIGUOS, EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CIRCUNSTANCIAS DEL CASO QUE DEBAN RESOLVER. SIETE PUNTO CINCO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR EL LAUDO ARBITRAL. SIN PERJUICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA LEY ECUATORIANA PARA QUE LA PARTE AFECTADA PUEDA DEMANDAR LA NULIDAD DEL LAUDO, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PERMITIDOS POR DICHA LEY, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTE QUE DEDUJERE UN RECURSO DE NULIDAD QUE FUERE RESUELTO NEGATIVAMENTE PARA ELLA, DEBERÁ CANCELAR A LA OTRA PARTE, A MÁS DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES O GENERADAS A ESA

FECHA Y DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE GENERASEN COMO EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN NEGATIVA, UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL QUE HUBIEREN GENERADO LA SUMA DE TODAS LAS CITADAS OBLIGACIONES, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL LAUDO IMPUGNADO, HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. EL PAGO DE ESTE VALOR SERÁ ORDENADO POR EL RESPECTIVO ÓRGANO O JUEZ EJECUTOR. SIETE PUNTO SEIS. DE SER REQUERIDO, EL RESPECTIVO LAUDO SERÁ EJECUTADO ANTE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO O DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRAREN LOS BIENES DEL EJECUTADO. LAS PARTES DECLARAN QUE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN UN CONVENIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y QUE ÉSTE ES SU DESEO E INTENCIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA DAISY CAROLINA RAMIREZ RUIZ, MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL TRECE GUION DOCE DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

CEDENTE

[Handwritten signature]

MARIA FERNANDA GUTIERREZ
PASAPORTE: 26.942.596N
APODERADA
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL
SECURITAS RENTAL AB

CESIONARIOS

[Handwritten signature]

JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA
CC. 020098029-0

[Handwritten signature]

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA
CC. 020121323-8

LA NOTARIA
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
020098029-0

APellidos y Nombres
GONZALEZ LOMBEIDA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLEVAR
GUARANDA
GABRIEL VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MILITAR SERV. PASIVO

E233313122

APellidos y Nombres del Padre
GONZALEZ GRUEZO TITO RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre
LOMBEIDA MERCEDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-11-05

FECHA DE EXPIRACION
2020-11-05

Director General
Firma del Cedulante




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041-0268
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200980290
CEDULA

GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

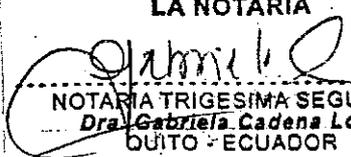
CIRCUNSCRIPCION
LA MAGDALENA
CARRIOJA

2
LA MAGDALENA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENUNA.....FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 30 DE 01 DEL 2014.

LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 020121323-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ LOMBEIDA
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

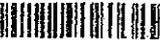
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER M
ESTUPINAN FLORES



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ TITO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOMBEIDA MERCEDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

E133313222

000002213

Director General

Maria Gonzalez

PARA EL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041-0085

0201243238

NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ LOMBEIDA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2

LA MAGDALENA
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE 01 DEL 2014

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: CUARTA
DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADA POR: .SECURITAS RENTAL AB
A FAVOR DE: MARIA FERANDA GUTIERREZ
EL: 18 DE FEBRERO DE 2011
CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 07 DE FEBRERO DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NUMERO CERO MIL NOVENTA Y NUEVE (01099).

008728

PROTOCOLIZACION

FECHA: 18 FEB 2011

Di, 2 copias



Bustamante & Bustamante

PROPIEDAD INTELECTUAL

PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA
AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIFICIO COFIEC PISO 4
P. O. BOX 17-01-02455
QUITO-ECUADOR

NUMEROS DE
TELEFONO:
(593 -2) 2562-680 / 2562-681
(593 -2) 2562-682 / 2562-714
(593 -2) 2562-739 / 2562-740

FAX GENERAL:
(593 -2) 255-9092
(593 -2) 2564-069

FAX PROPIEDAD INTELECTUAL:
(593 -2) 2564-628
(593 -2) 2232-295

LEGO BUSTAMANTE †
ROQUE BUSTAMANTE

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
CARMEN ROBAYO

ERIKA ALARCON
VICTORIA BERRAZUETA
SEBASTIAN DONOSO B.
PABLO SAENZ

Quito, 18 de febrero de 2011

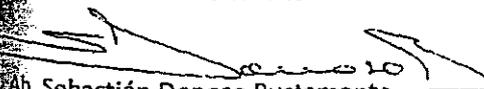
Señor Doctor
Sebastián Valdivieso
Notario Vigésimo Cuarto de Quito
Presente

Yo, Sebastián Donoso Bustamante a nombre y en representación del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE y según lo dispuesto en el Art.18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el/los documento(s) que se detalla a continuación:

Poder otorgado por SECURITAS RENTAL AB a favor de María Fernanda Gutiérrez.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,
Bustamante & Bustamante


Ab. Sebastián Donoso Bustamante
MAT. 10483 C.A.P.

EMAIL: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

<http://www.bustamanteybustamante.com>



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de Notario Público
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 02.02.2011

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 488

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



[Handwritten signature]



PODER

En la ciudad de Estocolmo, Suecia, en la fecha indicada más abajo y ante el Notario Público que autoriza este instrumento, comparece don Per Anders Lowe y Jan Lindström, ambos en representación de Securitas Rental AB (en adelante el "Mandante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de Suecia, todos con domicilio en Lindhagenspan 70, 102 28, Suecia, quienes exponen:

PRIMERO: Que por el presente instrumento designan como mandataria y otorgan poder a la señorita María Fernanda Gutiérrez, pasaporte argentino número 26.942.596N (en adelante referida como la "Mandataria"), a fin de que, lo ejercite a nombre y en representación del Mandante en la República del Ecuador con las siguientes facultades:

1. Comprar, aceptar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones o derechos de cualquier tipo naturaleza de sociedades. A tal efecto, la Mandataria podrán negociar, suscribir y ejecutar todo acto o contrato necesario para el perfeccionamiento de dichas adquisiciones o transferencias, pudiendo determinar el número de acciones o porcentaje de derechos a ser adquiridos o transferidos, fijar la jurisdicción, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores; otorgar y constituir garantías; efectuar y recibir pagos; firmar y entregar traspasos de acciones, instrumentos privados o públicos (incluso escrituras públicas), recibir títulos de las acciones o derechos adquiridos y pactar, cualquier otra estipulación, ya sea de la esencia, de la naturaleza o simplemente accidentales que fueren necesarias o estimare pertinente al efecto, de acuerdo a la legislación de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Se faculta al portador de este documento o de una copia autorizada del mismo para requerir su legalización en Suecia y en la República del Ecuador y requerir todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias.

POWER OF ATTORNEY (Free translation)

In the city of Stockholm, Sweden, on the date indicated here in below and before the Notary Public who certifies this instrument, there appeared Mr. Per Anders Lowe, and Mr. Jan Lindström both on behalf of Securitas Rental AB (hereafter the "Principal"), a corporation duly incorporated and validly existing under the laws of Sweden, all with domicile at Lindhagenspan 70, 102 28, Stockholm, Sweden, who states:

FIRST: That they hereby constitute and appoint the Principal's true and lawful attorney and confer this power of attorney to Ms. María Fernanda Gutiérrez, Argentina passport number 26.942.596N (hereinafter referred to as the "Attorney") in order to, in the name and on behalf of the Principal, may exercise it in the Republic of Ecuador with the following authorities:

1. To purchase and dispose (by any means) shares or equity rights in one or more companies of any type or nature, or join as partner or shareholders to such companies. For this purpose, the Attorney shall be entitled to negotiate, sign and execute any act or agreement that may be deemed necessary to acquire or transfer the shares or equity rights and perfect the ownership of such shares or equity rights under the name of the Principal, being fully empowered to agree the number of shares or percentage of equity rights to be acquired or, set jurisdiction, submit to arbitration and grant arbitrators power to resolve *ex aequo et bono*; to grant and accept guarantees; to pay and receive payments; to sign, execute and deliver transfer forms (*traspasos de acciones*), and any private or official documents, including public deeds, to receive the respective certificates representing the purchased shares or equity rights under the name of the Principal and to agree on any clause or any other provision, whether of the essence, of the nature or merely accidental that may be required or deemed pertinent in accordance with Republic of Ecuador law.

SECOND: Any bearer of this document or of any authenticated copy of it is authorized to require its legalization in Sweden and the Republic of Ecuador, and to require all, registrations, sub-registrations and annotations that may be needed.



BY
Notary Public
appeared Mr. Per
both on behalf
ie "Principal"
/validly existing
h domicile in
olm, Sweden

El Notario que autoriza el presente poder certifica que
ha leído a al vista los documentos que acreditan que
Securitas Rental AB se encuentra debidamente
constituida y actualmente vigente existente de acuerdo
con las leyes de Suecia, y que los ejecutivos
corporativos cuyas firmas aparecen a continuación
están debidamente autorizados para formalizar este
poder.

The undersigned Notary certifies that he has
reviewed corporate documents that evidence that
Securitas Rental AB is duly incorporated and
currently in force pursuant to the laws of Sweden,
and that the corporate executives whose signatures
appear below are duly authorized to execute and
deliver this power of attorney.

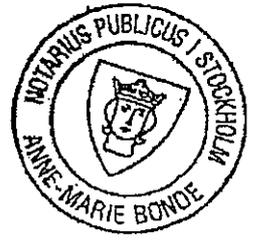
Fecha de otorgamiento: enero 31, 2011 / Date of execution: January 31, 2011

Per Anders Lowe / Jan Lindström
Per Anders Lowe / Jan Lindström

Por el Mandante / on behalf of the Principal

Anne-Marie Bonde

Firma /Signature
Notario Público / Notary Public
Anne-Marie Bonde



Fecha/Date: 02.02.2011

Lugar/Place: Stockholm, Sweden

and appoint
y and conten
aria Fernand
r 26.942.596
ney") in orde
Principal, may
ador with the

means) shares
npanies of any
r shareholder
purpose, the
tiaté, sign and
that may be
transfer the
the ownership
r the name of
d to agree the
f equity rights
n, submit to
wer to resolve
pt guarantees,
1, execute and
de acciones),
nts, including
ve certificates
r equity rights
d to agree on
whether of the
ccidental that
pertinent in
or law.

ent or of any
l to require it
Republic of
rations, sub-
y be needed.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 hojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi

Quito, 18 FEB 2011
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Donoso Bustamante, profesional con matrícula número diez mil cuatrocientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder otorgado por SECURITAS RENTAL AB a favor de MARIA FERNANDA GUTIERREZ que antecede en Quito a, dieciocho de febrero del año dos mil once.-

Sebastián Donoso Bustamante
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



V.M

Se protocolizó ante mí, el dieciocho de febrero de dos mil once, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del Poder otorgado por SECURITAS RENTAL AB, en favor de MARIA FERNANDA GUTIERREZ, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



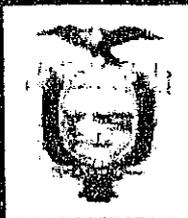
Sebastián Donoso Bustamante

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO, QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (NÚMRO) FOJAS) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE 01 DEL 2012

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES
"SEGURIDAD HOLDING. S.L."

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: ..

EL: 07 DE FEBRERO DE 2012

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 07 DE FEBRERO DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION

07 FEB 2012

Di 2 copias

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

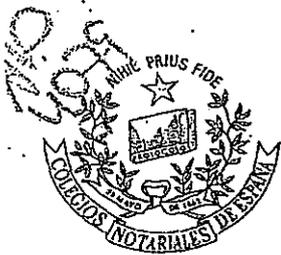
Se protocolice los documentos referentes a la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por la entidad "SEGURIDAD HOLDING. S.L."

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

Ab. Ana Germania Egas.
CNJ FORO. #17-2011-20





Alfredo Barrau Moreno
Notario de Madrid

C/. Caracas, 23
28010 MADRID
Teléfs.: 91 700 00 94
91 700 01 12
Fax: 91 310 18 47
e-mail: abarrau@notariado.org

BO S.A.
TELF.: 564 53 16
PCO-1055 MORENO-RODRIGUEZ
EPIFANIO GADEA NUÑO

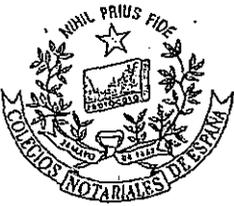
EUROPA



DESPACHO URGENTE

NIHIL IN REGISTRO NOTARIALI DE MADRID RECIBITUM EST. **22-5 P**
MADRID, 19/06/2007
NOTARIO D. ALFREDO BARRAU MORENO
MADRID

R03740428



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398508

02/2011



MINISTERIO DE JUSTICIA



ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L." -----

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE. -----

En Madrid, mi residencia, constituido en la C/ Barbacillo, nº 9, a veintisiete de septiembre de dos mil once. -----

Ante mí, ALFREDO BARRAU MORENO, Notario de este Ilustre Colegio, -----

-----COMPARCE:-----

DON LUIS MIGUEL o solo LUIS POSADAS HERRERO, mayor de edad, y con DNI número 2703717K. Tales datos resultan del expresado documento de identidad que me ha sido exhibido y por el cual identifíco, manifestando además que su estado civil es el de casado, que su profesión es Ejecutivo y que su domicilio a todos los efectos derivados de la presente es C/ BARBADILLO, N.º 9, 28042-MADRID. -----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la entidad mer-



cantil unipersonal denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Barbadillo, número 9; constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2002, con el número 1806 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 18174, folio 1, Sección 8, hoja número M-314601, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número B-83446831.-----

Actúa en su calidad de ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la Entidad, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria en su reunión celebrada con el carácter de Universal, el día 24 de Diciembre de 2003, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José-Aristónico García Sánchez, el día 30 de Diciembre de 2.003, con el número 3.124 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 5ª en la Hoja abierta a la Sociedad. -----

Me asegura el representante que no tiene noticia de que hayan variado la capacidad ni personalidad de la representada, así como la plena vigencia



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398509

02/2011



de sus facultades representativas. -----

Se encuentra especialmente facultado para este acto, por acuerdo del Socio Unico la Entidad Mercantil SECURITAS A.B., en funciones de Junta General, de fecha 6 de Julio de 2.011, según me acredita con certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por el propio compareciente, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad, cuya firma reputo como legítima por constar indubitadas en mi protocolo y ser similar a la que estampa en este acto a mi presencia. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día 2 de Marzo de 2.011, con el numero 602 de protocolo, manifestando el compareciente, según concurre, no haberse modificado el contenido de la misma. -----

En tal concepto, según interviene, tiene a mi jui-

R03740430



cio, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGO**, a cuyo efecto y en ejecución de los acuerdos contenidos en la certificación incorporada,-----

-----**OTORGA:**-----

PRIMERO.- Queda cesado por fallecimiento **DON MANUEL MORALES OTAL**, como Administrador Solidario de la Entidad, aprobando íntegramente su gestión, y agradeciéndole los servicios prestados a la misma, durante su gestión.-----

El Sr. compareciente, me entrega fotocopia por mi legitimada del Certificado de Defunción del Sr. Morales Otal, que dejó incorporada a esta matriz.-----

SEGUNDO.- Queda designada por tiempo indefinido, con efectos al día 6 de Julio de 2.011, **ADMINISTRADORA SOLIDARIA DE LA SOCIEDAD, DOÑA MARIA FERNANDA GUTIERREZ**, (cuyas circunstancias personales se omiten en este lugar por constar en la certificación incorporada).-----

Dicha Sra. aceptó el nombramiento en el propio acto de la Junta, manifestando no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal, especialmente las previstas en el Artículo 213 del Texto Refundido de



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398510

02/2011



NOTARIAL



la Ley de Sociedades de Capital 1/2010 de 2 de Julio, y en la Ley 14/1995, de 21 de Abril, esta ultima de la Comunidad de Madrid. -----

TERCERO.- Se confiere poder a favor de **DOÑA NIEVES PLAZA SANZ** (cuyas circunstancias personales se omiten en este lugar por constar en la certificación incorporada), para que **SOLIDARIAMENTE**, con su sola firma pueda comparecer ante Notario al objeto de elevar a publico las decisiones que adopte el Socio Unico de la Sociedad, en el ejercicio de las competencias de Junta General, y proceder posteriormente, en su caso, a su inscripción en los correspondientes Registros Públicos.-----

CUARTO.- Queda enterado el Sr. compareciente, de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura, en el Registro Mercantil.-----

LEY DE PROTECCION DE DATOS.- El Interviniente, acepta la incorporación de sus datos y la copia del Documento de Identidad a los ficheros de la Notaria, con la finalidad de realizar las funciones





propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Publicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma que determina el Artículo 193 del Reglamento Notarial, y el Sr. compareciente, enterado de su contenido, se ratifica y firma.-----

De su identidad personal deducida de lo indicado en la comparecencia de esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y en general de todo lo demás consignado en la misma, extendida en tres folios de papel timbrado notarial, números el presente y los dos anteriores, yo el Notario, doy fe.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.-
SIGNADO: ALFREDO BARRAU MORENO
RUBRICADOS Y SELLADO.-----



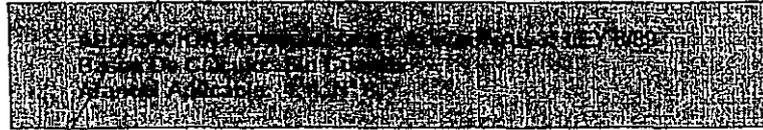
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AN6398511

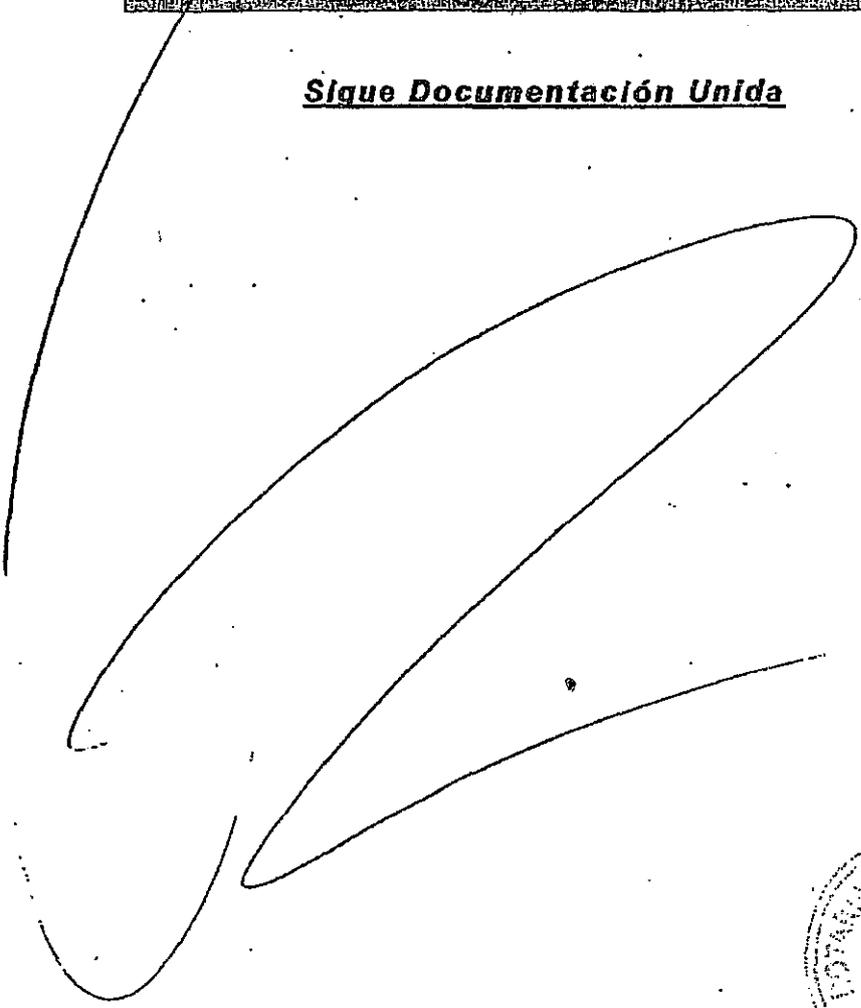
02/2011



VERIFICADO



Sigue Documentación Unida



R03740432



D. Luis Posadas Herrero, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, ejecutivo, con domicilio en calle Barbadillo 9, Madrid, provisto de Documento Nacional de Identidad número 2703717-K el cual se encuentra en vigor, como Administrador Solidario de la Sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.** (Sociedad Unipersonal)

CERTIFICO:

1) Que el texto que a continuación se transcribe corresponde al ACTA DE DECISIONES DE SOCIO UNICO DE LA SOCIEDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. (Sociedad Unipersonal)", de fecha 6 de julio de 2011:

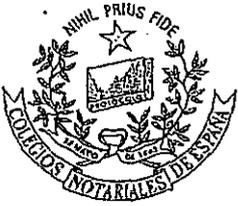
"ACTA DE DECISIONES DE SOCIO UNICO DE LA SOCIEDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. (Sociedad Unipersonal)" DEL DIA 6 DE JULIO DE 2011

En Madrid, a 6 de julio de 2011, comparece en la calle Barbadillo número 9, el Socio Único de la sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.** (Sociedad Unipersonal), la entidad mercantil **SECURITAS A.B.**, titular del 100 por 100 de su capital social con derecho a voto, debidamente representada por **D. Luis M. Posadas Herrero**, a quien el Socio Único tiene conferida su representación como Administrador de la misma. En cumplimiento del artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, **D. Luis M. Posadas Herrero** asiste, asimismo, en su condición de Administrador Solidario de la Sociedad, no pudiendo asistir el otro Administrador Solidario, **D. Manuel Morales Ojal**, por los motivos que luego se dirán.

El Socio Único, en el ejercicio de las competencias propias de Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, toma las siguientes

DECISIONES

PRIMERA. Cesar por fallecimiento, como Administrador Solidario de la Sociedad, a **D. MANUEL MORALES OTAL** (cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil de Madrid), dejando constancia expresa de su agradecimiento por los servicios prestados como Administrador Solidario de la Compañía **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.**, Sociedad Unipersonal, y su gran contribución al buen desarrollo del negocio durante el desempeño de su cargo.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AN6398512

02/2011



A los efectos legales oportunos, queda unido a la presente Acta el Certificado de Defunción de D. MANUEL MORALES OTAL expedido el día 6 de julio de 2011, por el Registro Civil Único de Madrid, en el que consta como fecha de fallecimiento, el 30 de junio de 2011.

SEGUNDA.-Nombrar, con efectos desde el día de hoy, Administrador Solidario de la Sociedad, por un plazo indefinido, a DOÑA MARIA FERNANDA GUTIERREZ, mayor de edad, de nacionalidad ARGENTINA, Soltera, Abogada, con domicilio a estos efectos en Madrid, C/ Barbadillo, nº 9, provista de Pasaporte de su nacionalidad nº 26942596N, el cual se encuentra en vigor.

DOÑA MARIA FERNANDA GUTIERREZ, presente en este acto, acepta su nombramiento como Administrador Solidario de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy, agradeciendo la confianza en ella depositada y declara que no existe prohibición oficial para ello y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades contenidas en la legislación nacional o autonómica aplicable.

Como prueba de conformidad, MARIA FERNANDA GUTIERREZ, firma a continuación la presente Acta:

[su firma consta en el acta]

Como consecuencia de los cambios producidos, el Órgano de Administración quedaría integrado como sigue:

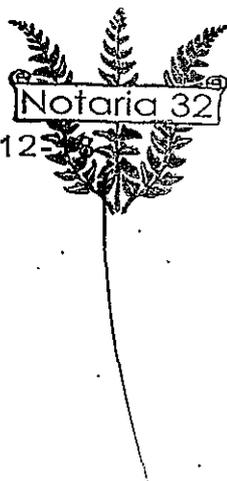
D. Luis Posadas Herrero	Administrador Solidario
Dª MARIA FERNANDA GUTIERREZ.	Administrador Solidario

TERCERA.- Conferir poder a favor de Dª NIEVES PLAZA SANZ, mayor de edad, de nacionalidad ESPAÑOLA, separada, Abogada, con domicilio a estos efectos en Madrid, C/ Barbadillo, nº 9, provista del D.N.I./NIE 51357821V, para que SOLIDARIAMENTE con su sola firma, pueda comparecer ante Notario al objeto de elevar a público las decisiones que adopte el Socio Único de la Sociedad, en el ejercicio de las competencias de Junta General, y proceder posteriormente, en su caso, a su inscripción registral en los correspondientes Registros públicos.

CUARTA.- Facultar expresamente al Administrador Solidario de la Sociedad D. LUIS M. POSADAS HERRERO, para que verifique y lleve a efecto cuantos actos, otorgamiento, legalizaciones y elevaciones a público sean precisas en orden a la formalización e inscripción de las decisiones adoptadas, con autorización expresa para introducir las declaraciones, subsanaciones y modificaciones que resulten planteadas por la calificación verbal y/o escrita del Sr. Registrador.

R03740433





Y no habiendo más asuntos que decidir, el Socio Único redacta y aprueba el presente acta comprensiva de las decisiones adoptadas que es firmada por D. Luis M. Posadas Herrero, en representación de SECURFTAS A.B., el mismo día señalado en el encabezamiento.

EL REPRESENTANTE DEL SOCIO ÚNICO

[su firma consta en el acta]

D. LUIS M. POSADAS HERRERO*

2) Que el Acta conteniendo las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad, fue aprobada y firmada por su representante.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido la presente Certificación, en Madrid, a 6 de julio de 2011.

ADMINISTRADOR SOLIDARIO

EDO. D. LUIS M. POSADAS HERRERO.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



MO: 00708

AN6398513

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

Registro Civil de Madrid
Sección 3ª

Certificación Literal



(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:
 (3-6) Nombre: MANUEL
 (7-4) Primer Apellido: MORALES
 (7-5) Segundo Apellido: OTAL
 (10-1-1-0) DNI: 50012506F
 (3-0-1) Hija de: MANUEL (3-3-2) y de: CONCEPCION
 (4-1) Estado: (4-1-1) CASADO (0-1) Nacionalidad: ESPAÑA
 (1-3-4) Nació el día: seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco
 (2-4-6) Lugar de nacimiento: MADRID
 (2-1-1-3) Provincia: MADRID
 (2-1-1) País: ESPAÑA
 (2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6): C/ FERNANDO EL CATOLICO 80
 (2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
 (3-3) DEFUNCIÓN:
 (3-5) Día: trece de julio de dos mil once
 (3-4-6) Hora: diecinueve horas cincuenta minutos
 (2-6) Lugar: HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
 (2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
 El enterramiento será en: (2-1-3-2) LAS VENTAS DE SAN JULIAN (2-1-1-3) Provincia: TOLEDO (2-1-1) País: ESPAÑA.
 DECLARACIÓN DE
 D./Dña: EMPLEADO FUNERARIA INTERFUNERARIAS
 Domicilio (2-1-3-6): C/ COMENEDOS DE CASTILLA 16
 (2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
 COMPROBACIÓN
 Médico D./Dña.: CARLOS AGUIADO DE LA ROSA
 Certificado nº: 32260223 Número del parto: 711822
 Hora: once horas cincuenta y dos minutos
 Fecha: uno de julio de dos mil once

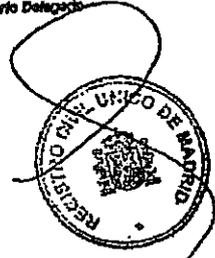
(SIGUEN FIRMAS)

Secretario D./Dña: MARIA PILAR RAIBRO PALACIOS
REGISTRO CIVIL DE MADRID

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 28 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del saliente correspondiente obrante en Tomo 00708 página 134 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Madrid, uno de julio de dos mil once

D./Dña MARIA-ELEEN DE LUCAS FERROAL, Funcionario Delegado



Nº 4783020 / 11





D. ALFREDO BARRAU MORENO
 -NOTARIO-
 C/ Caracas, Nº 23, 2º
 Tel: 91 700.00 94 Fax: 91 310 18 47
 e-mail: abarrau@notarioda.org

ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
 residencia en la Capital.
 DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta de su original
 exhibido, al que me remito. Madrid, a veinte de julio de dos mil once.

ALFREDO BARRAU MORENO
 COLEGIO DE NOTARIOS DE MADRID
 LEON ZARZOR
 NOTARIO
 MADRID
 A171467326
 0164545018

RH4433123



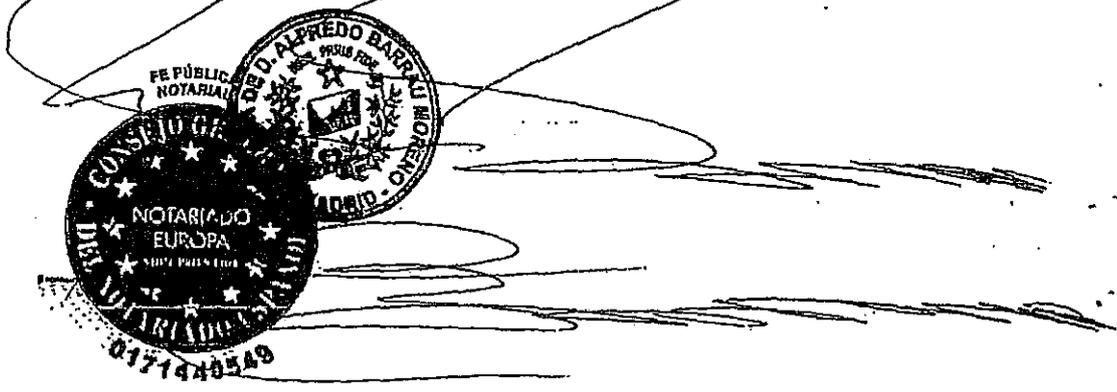
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

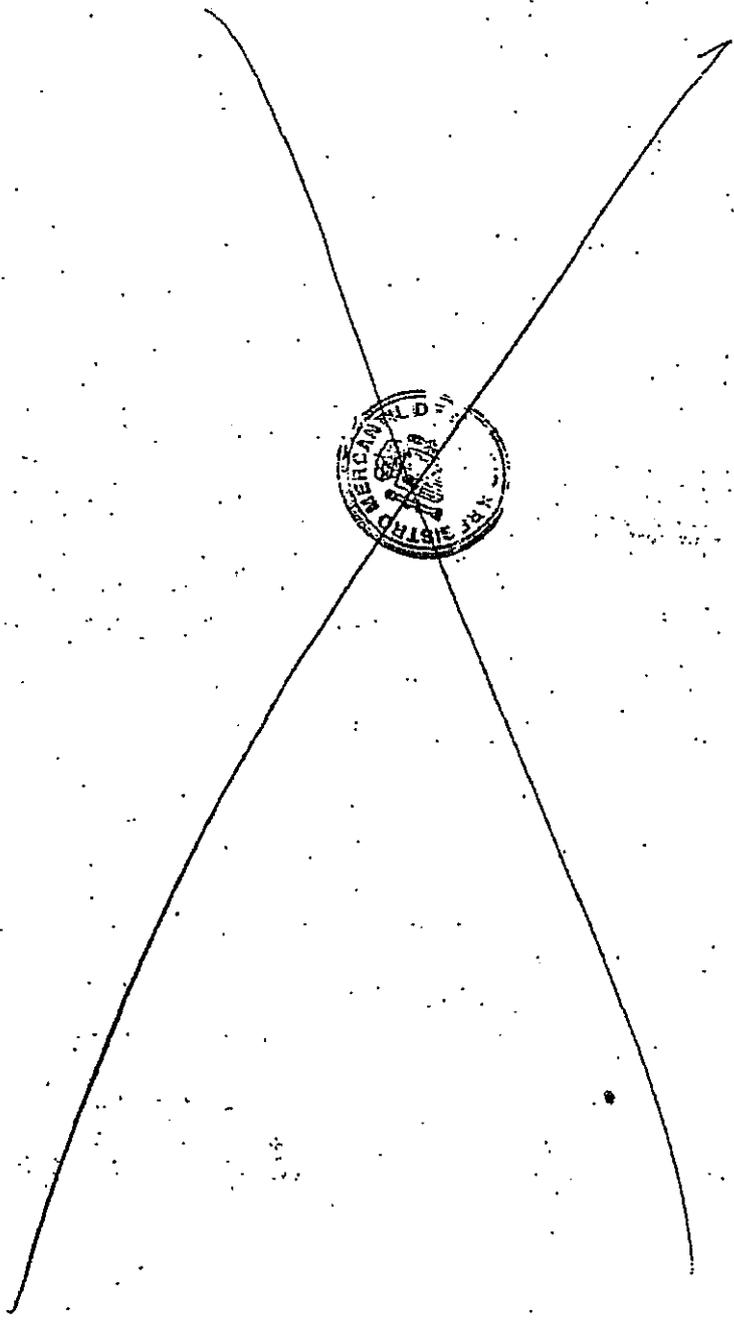


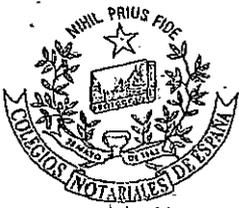
AN6398514

02/2011

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la sociedad la libro, signo y firmo, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números AN6398508, AN6398509, AN6398510, AN6398511, AN6398512, AN6398513 y AN6398514, en Madrid. El veintiocho de septiembre de dos mil once. Doy fe.








REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID
 P.º DE LA CASTELLANA, 44
 28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo: 26.902 Folio: 77 Sección: B Hoja: M-314601
Inscripción: 15

DOCUMENTO PRESENTADO **2011/117.602,0** DIARIO **2.240** ASIENTO **149**

Entidad: SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

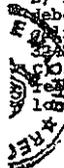
Se inscribe el documento objeto de la presente inscripción con exclusión del otorgamiento de poderes, que debe concederlos el órgano de administración social. (Artículos 128, 129 LSA y 63 LSRL y Resoluciones de la Dirección General de los Registros y Notariados de 6 de diciembre de 1954, 8 de febrero de 1975, 24 de abril de 1980, 31 de octubre de 1989 y 26 de febrero de 1991 y 1 de marzo de 1993).

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior,
- B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o
- C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria

Registadora Mercantil de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-81458555



Madrid, 13 de OCTUBRE de 2011.
 EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
 BASE: SIN CUANTÍA
 HNOS S/N: CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
 *****127,41

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

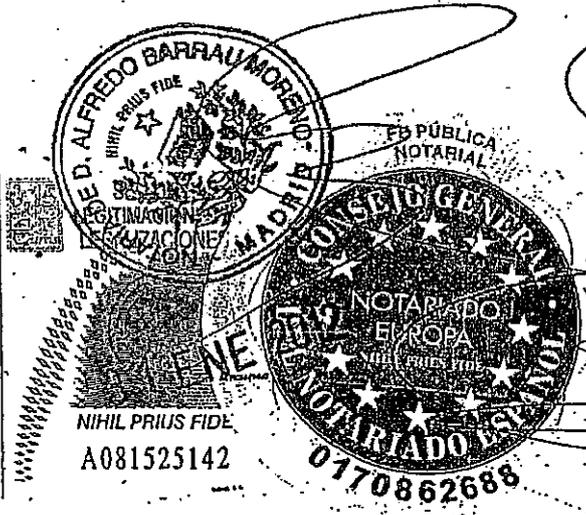


D. ALFREDO BARRAU MORENO
- NOTARIO -
C/ Caracas, Nº 23, 2º
Tel.: 91 700 00 94 Fax: 91 310 18 47
e-mail: abarrau@notariado.org

ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital.

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, numeradas y selladas, comprenden la reproducción fiel y exacta de su original exhibido, que he compulsado, al que me remito y devuelvo.

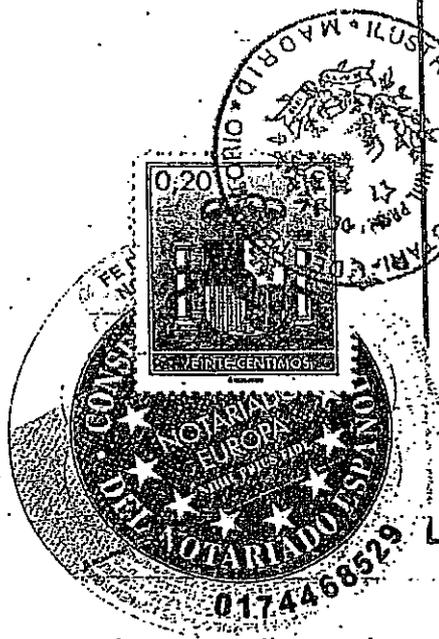
Y PARA QUE CONSTE surta efectos y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio sobre nueve folios de papel notarial, serie y números el presente y los ocho anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil doce.



NIHIL PRIUS FIDE
A081525142

Apostille (o legalización única)
(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: España
- El presente documento público
Ha sido firmado por D. Alfredo Barrau Moreno
- Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- En Madrid
- El 02 FEB. 2012
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- Con el número 8566
- Sello/timbre:
- Firma:
[Signature]



07 FEB 2012
Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano
JUAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Abogada Ana Germania Egas con matrícula profesional número CNJ FORO. # 17-2011-20, en esta fecha y en (10) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del documento que contiene acuerdos sociales otorgada por la entidad "SEGURIDAD HOLDING. S.L.", que antecede, en Quito a, siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
SENTADO POR EL INTERESADO EN ... 20 ... FOJAS,
ES HAB ENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE ... DEL 2014

LA NOTARIA

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE ALFA
SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día miércoles 29 de enero de 2014, siendo las 12h00, en el inmueble ubicado en la calle Avenida de los Shyris N39-48 y El Telégrafo, se reúnen los siguientes socios de la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. por sus propios y personales derechos, las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve (41659); y SECURITAS RENTAL AB titular de una (1) participación, las dos representadas por la señora María Fernanda Gutiérrez, apoderada para el efecto, según cartas poder que respectivamente se presentan. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad- Hoc; y, actúa como secretario Ad- Hoc el señor Andrés Marcelo Terán Egüez.

El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de las personas jurídicas en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía.

El Secretario, constatando el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta, dispone pasar al orden del día, de conformidad con los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías, vigente:

- 1. Resolver acerca de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales a favor de los señores Juan Carlos González Lombeida y María del Carmen González Lombeida; y admisión de nuevos socios a la compañía.**
- 2. Resolver sobre el precio a recibir por la cesión de participaciones, y forma de pago.**
- 3. Autorización de constitución de usufructo sobre las participaciones sociales cedidas a favor de SECURITAS RENTAL AB y SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L..**
- 4. Autorizar a María Fernanda Gutiérrez para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones y la de usufructo, en nombre y beneficio de los socios.**

En atención a lo expuesto en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc, expresa que es de interés de los socios la cesión y transferencia del cien por ciento del capital social por concepto de venta de la compañía. La señora María Fernanda Gutiérrez, representante de los socios, manifiesta que ha recibido órdenes expresas de los socios para transferir la totalidad del capital social a favor de los compradores, de la siguiente manera:

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., representada por María Fernanda Gutiérrez, ceda y transfiera a favor del señor Juan Carlos González Lombeida, cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve participaciones sociales de la compañía.

SECURITAS RENTAL AB, representada por María Fernanda Gutiérrez, ceda y transfiera a favor de la señora María del Carmen González Lombeida, una participación social de la compañía.

Por disposición de la Ley y para su cumplimiento, se admiten como nuevos socios de la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., a los señores Juan Carlos González Lombeida y María del Carmen González Lombeida.

Adicionalmente, como punto dos del orden del día, el Presidente Ad-hoc menciona que el valor pactado a pagarse por la cesión de participaciones es de UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.907,126).

Como tercer punto del orden del día, el Presidente Ad-hoc menciona que es de importancia para garantizar el pago por las participaciones cedidas, la constitución de un usufructo sobre las mismas, gravamen que dará derecho a las sociedades cedentes a percibir los dividendos generados por la compañía, hasta que se pague por completo el valor pactado.

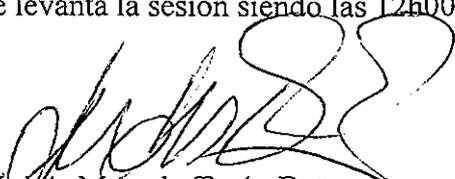
Finalmente, cumpliendo con el cuarto y último punto del orden del día, por disposición expresa de los socios en las cartas poder, se resuelve autorizar a María Fernanda Gutiérrez para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones.

La representante de los socios, por consiguiente, resuelve aprobar lo propuesto en la sesión correspondiente al orden del día, la cesión de participaciones de la compañía, pago por la totalidad de las participaciones sociales cedidas, constitución del usufructo, y su empoderamiento para perfeccionar los actos societarios aquí incluidos. El valor a pagarse por la cesión de participaciones será dividido entre los dos socios cedentes a prorrata de su respectiva participación.

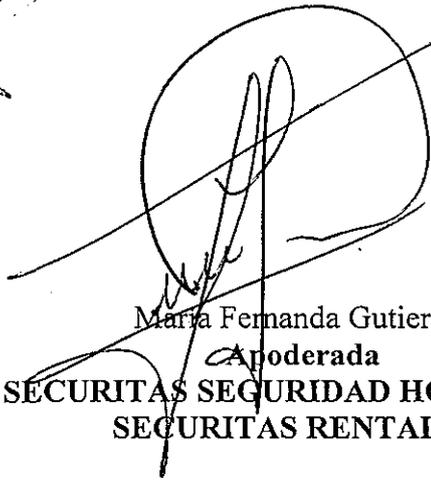
No existiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

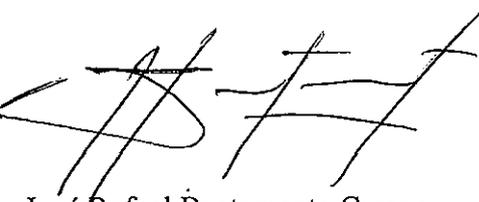
Se levanta la sesión siendo las 12h00.



Andrés Marcelo Terán Egüez
Secretario Ad-Hoc



María Fernanda Gutiérrez
Apoderada
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL
SECURITAS RENTAL AB



José Rafael Bustamante Crespo
Presidente Ad-Hoc



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791294483001
RAZON SOCIAL: ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/1995
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIALFA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: BATAN BAJO Calle: AV. DE LOS SHIRYS Número: N39-48 Intersección: EL TELEGRAFO Referencia: DIAGONAL A EDIFICIO IESSPOL Edificio: SAN LUIS Oficina: PB Email: segurialfa@alfaseguridad.com.ec Web: WWW.ALFASEGURIDAD.COM Telefono Trabajo: 023948510 Email: julio.caisaguano@seguritasecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 10/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIALFA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

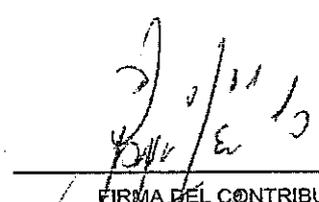
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

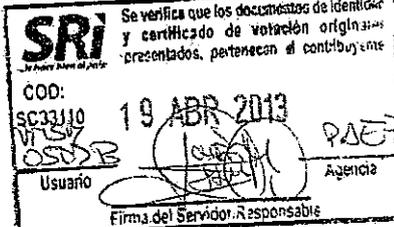
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: BELLAVISTA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL MIRADOR DE BELLAVISTA Manzana: 45 Oficina: 21 Telefono Trabajo: 042200759

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 03/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIALFA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Barrio: RECINTO ELOY ALFARO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: PALMERA DE LOS ANDES, A TRES KILOMETROS DEL CONTROL INTEGRADO DE LA MARUJITA Kilómetro: 15 Camino: VIA A SANTO DOMINGO Celular: 0999830272


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMSM0650273 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/04/2013 14:19:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791294483001
 RAZON SOCIAL: ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: SEGURIALFA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS
 CONTADOR: CAISAGUANO DE LA CRUZ JULIO NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/1995 FEC. CONSTITUCION: 20/06/1995
 FEC. INSCRIPCION: 19/07/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: BATAN BAJO Calle: AV. DE LOS SHIRYS Número: N39-48 Intersección: EL TELEGRAFO Edificio: SAN LUIS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A EDIFICIO IESSPOL Email: segurialfa@alfaseguridad.com.ec Web: WWW.ALFASEGURIDAD.COM Telefono Trabajo: 023948510 Email: julio.caisaguano@securitasecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMSM050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/04/2013 14:19:17

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UCCO FOJAS, UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A. 30 DE 04 del 2014

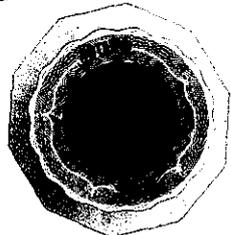
LA NOTARIA

[Handwritten signature of the Notary]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., Y SECURITAS RENTAL AB A FAVOR DE JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA Y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

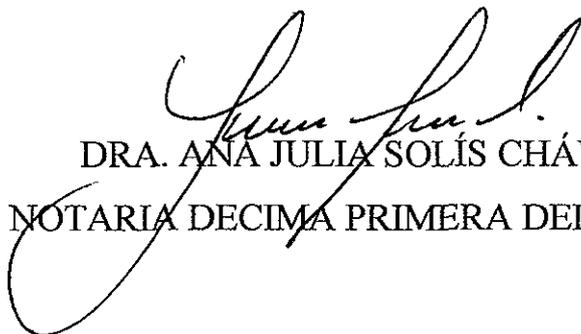
LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
~~Dra. Gabriela Cadena Loza~~
QUITO - ECUADOR

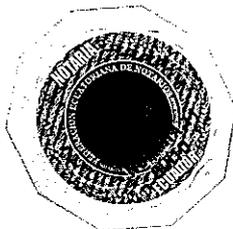




1 RAZON.- Tomé nota de la presente cesión de participaciones
2 otorgada por la señora María Fernanda Gutiérrez en favor del señor
3 Juan Carlos González Lombeida y María del Carmen González
4 Lombeida, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz
5 de Constitución de la Compañía ALFA SEGURIDAD
6 SEGURIALFA S.A. (actualmente denominada ALFA
7 SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA) otorgada
8 el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor
9 Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito,
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de
11 febrero del dos mil catorce.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 8572
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

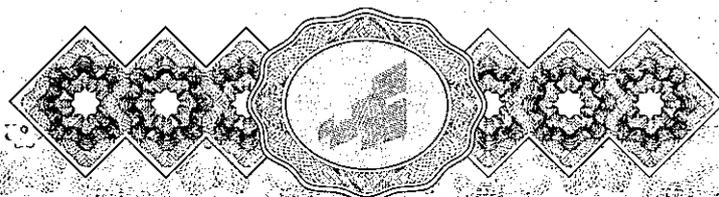
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Divorciado
9010085720011	SECURITAS RENTAL AB	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
0201213238	GONZALEZ LOMBEIDA MARIA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
9010008572001	SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA SEGURIDAD SEGUJIALFA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	41660,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 41.660 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1722 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

